DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14829
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5365485

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andres Felipe Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de septiembre de 2020	**HORA:**	15:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este P2: Carrera 1 Este No. 98A – 14 sur P3: Carrera 1 Este No. 98A – 20 sur P4: Carrera 1 Este No. 98A – 26 sur P5: Carrera 1 Este No. 98A – 32 sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X1: 96725.13 Y1: 88714.65 X2: 96747.09 Y2: 88744.42		X3: 96759.26 Y3: 88739.39 X4: 96743.51 Y4: 88707.51
BARRIO	La Orquídea de Usme	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		588.6 m^2		
UPZ:	59 – Alfonso López	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		18		
LOCALIDAD:	5 – Usme	**FAMILIAS**	4 **ADULTOS**	13	**MENORES**	5
CHIP:	P1: AAA0146ZSYX P2: AAA0146ZSWF P3: AAA0146ZSUZ P4: AAA0146ZSTO P5: AAA0146ZSSK	**PREDIOS EVALUADOS**		5		
ÁREA INSPECCIONADA	588.6 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-38524		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en la infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante la Resolución No. 420 del 02 de octubre de 1998 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para el sector, el IDIGER emitió el Concepto Técnico No. 8648 de agosto 2019, el cual es el concepto técnico vigente de riesgos por movimientos en masa del barrio La Orquídea de Usme, el documento está dirigido a la Secretaria Distrital del Hábitat – SDHT, para el programa de Legalización y Regularización de Barrios, el sector donde se encuentran emplazados los predios presentan Amenaza y riesgo medio por Movimientos en Masa, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en los predios de referencia como en el sector, se debe considerar restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

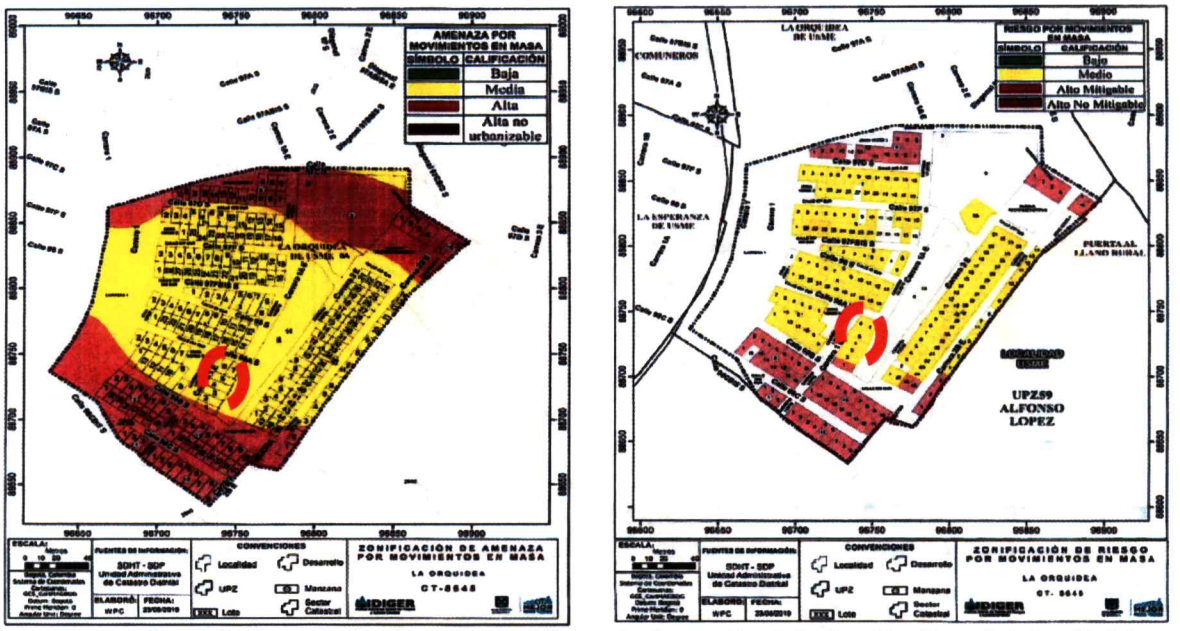


Figura 1. Condición de amenaza y riesgo de los predios evaluados en el barrio La Orquídea Usme de la localidad de Usme (Imagen tomada de la Base SIG predial cobertura de Amenaza por Movimientos en Masa).

7. LOCALIZACIÓN

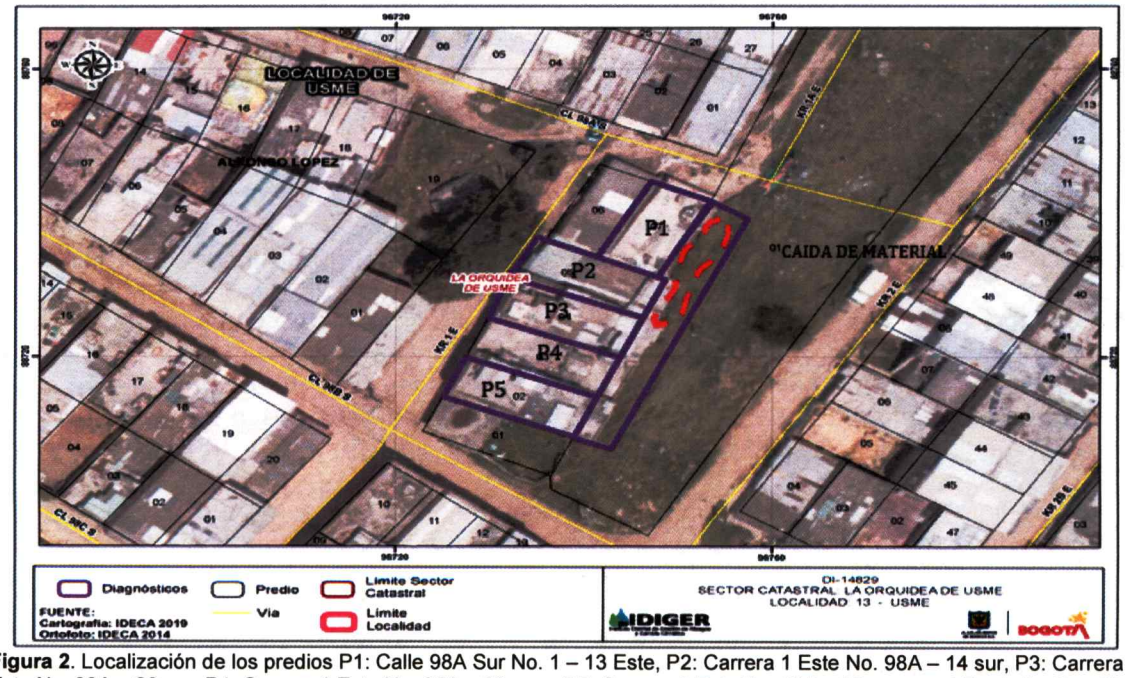


Figura 2. Localización de los predios P1: Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este, P2: Carrera 1 Este No. 98A – 14 sur, P3: Carrera 1 Este No. 98A – 20 sur, P4: Carrera 1 Este No. 98A – 26 sur y P5: Carrera 1 Este No. 98A – 32 sur, en el Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme, (Imagen tomada de la Base SIG).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este	AAA0146ZSYX
P2	Carrera 1 Este No. 98A – 14 sur	AAA0146ZSWF
P3	Carrera 1 Este No. 98A – 20 sur	AAA0146ZSUZ
P4	Carrera 1 Este No. 98A – 26 sur	AAA0146ZSTO
P5	Carrera 1 Este No. 98A – 32 sur	AAA0146ZSSK

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados, en el Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme. Los predios evaluados se localizan al costado occidental de una ladera de pendiente baja, en donde para el emplazamiento de las viviendas se han implementado un talud de corte y rellenos antrópicos, en su mayoría sin adecuadas medidas de protección y/o contención, como tampoco sistemas para el manejo de aguas.

En los predios evaluados, se emplazan viviendas de un (01) nivel a cuatro (04) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, al costado oriental de ellos se encuentra una ladera donde se realizó un talud de corte de 41.5 m de longitud por 1.5 m de alto, para el emplazamiento de los predios posiblemente se hicieron sobre rellenos antrópicos en los que no se evidencian adecuadas medidas de protección y/o contención en el talud que limitan por costado occidental con los predios, como tampoco sistemas contención y/o protección y manejo de aguas. (Ver Fotografía 1)

En el predio P1 se emplaza una vivienda de uso residencial de tres (03) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc. Se realiza inspección visual en compañía del Señor Edgar Hernando Rodríguez quien es el propietario del predio. Durante la inspección visual se evidencian daños en la habitación y el baño presentan fisuras de 30 centímetros de longitud con aberturas entre 0.2 y 0.4 mm aproximadamente en sentido horizontal y vertical, humedad en los muros, se identifica un desconfinamiento de material y piedras del talud de corte ubicado al costado oriental de la vivienda (Ver Fotografías 2 a 4), en el solar que utilizan como parqueadero se observa pérdida de verticalidad de la madera que utilizan como columnas, (ver fotografía 5, 6, 7 y 8).

En el predio P2, se emplaza una vivienda de uso residencial de un (01) nivel, en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibrocemento. Se realiza inspección visual en compañía de la Señora María Elisa López quien es la propietaria, durante la inspección se observa depósitos del material que se desprendió del talud en el costado oriental del predio, el muro presenta humedad, esta afectación no genera ningún problema a la estructura de la vivienda y/o habitabilidad (ver fotografías 9, 10, 11 y 12).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio P3, se encuentra una vivienda de uso residencial de tres (03) niveles, en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibrocemento y zinc. se realiza inspección visual en compañía de la Señora Hilda González Ávila quien es la propietaria, durante la inspección se observa desprendimiento de material de la ladera el cual se depositó en la parte posterior del predio. Se evidencia humedad en el muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda, no se evidencian daños relevantes en la estructura de la vivienda. (ver fotografías 13 y 14).

En el predio P4, se encuentra una vivienda de uso residencial de tres (03) niveles, en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc, no se puede realizar inspección al interior del predio debido a que nadie atiende la visita, desde la parte exterior no se evidencia afectación a la estructura de la vivienda y/o habitabilidad.

En el predio P5, se encuentra una vivienda de uso residencial de cuatro (04) niveles, en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc. se realiza inspección visual en compañía de la Señora Olga Cecilia Cortés Hernández quien es la arrendataria. Durante la inspección se observan fisuras de 15 cm de longitud verticales con una abertura entre 0.2 y 0.5 mm aproximadamente. También se evidencia humedad en el muro de cerramiento del costado oriental., (ver fotografías 15 y 16).

9. POSIBLES CAUSAS

El proceso de inestabilidad posiblemente se debe a la intervención antrópica y a la ausencia de adecuados sistemas de contención y/o protección, así como de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Grietas en el baño



Fotografía 4. Humedad en los muros habitación.



Fotografía 5. Solar utilizado como parqueadero



Fotografía 6. Material depositado en el P1



Fotografía 7. Escarpe y movimiento de piedras P1



Fotografía 8. Material depositado en el P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

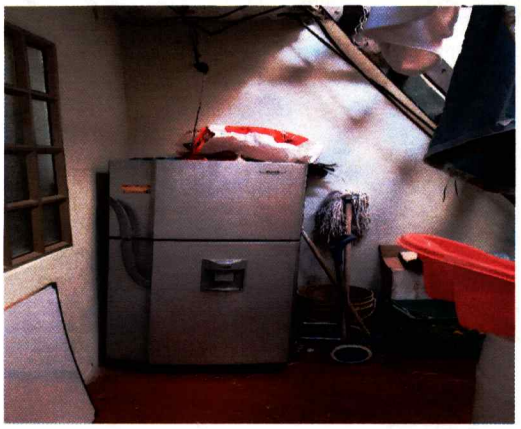
Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista frontal del predio P2



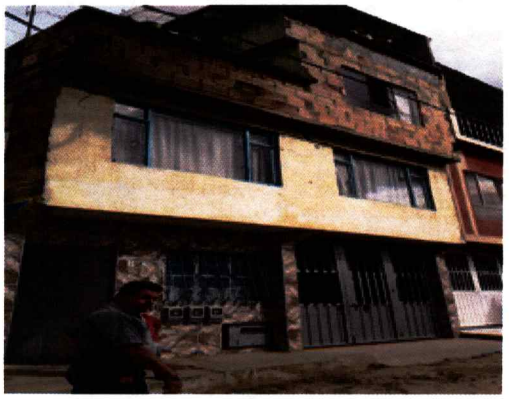
Fotografía 10. Vista muro perimetral predio P2



Fotografía 11. Vista patio de ropas predio P2



Fotografía 12. Vista muro perimetral predio P2



Fotografía 13. Vista frontal del predio P3



Fotografía 14. Humedad en un muro predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

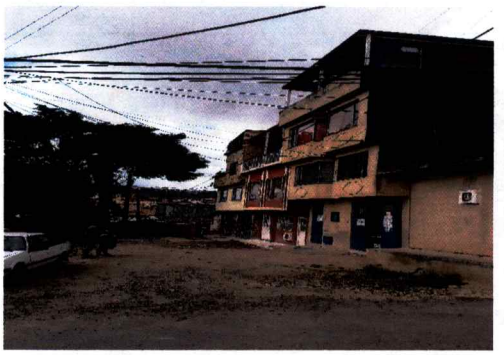
Código Postal: 111071



Fotografía 15. Vista frontal del predio P4



Fotografía 16. Fisuras en habitación



Fotografía 17. Vista panorámica predios



Fotografía 18. Vista panorámica del talud evaluado

11. DAÑOS

Tabla 3. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este	Edgar Hernando Rodriguez Yolanda Ramírez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Moderado
P2	Carrera 1 Este No. 98A – 14 sur	María Elisa López	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leve
P3	Carrera 1 Este No. 98A – 20 sur	Hilda González Ávila	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leve
P5	Carrera 1 Este No. 98A – 32 sur	Olga Cortes Hernández	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	4	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos de material que conforman el talud localizado al costado oriental de los predios evaluados en la P1: Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este, P2: Carrera 1 Este No. 98A – 14 sur, P3: Carrera 1 Este No. 98A – 20 sur y P5: Carrera 1 Este No. 98A – 32 sur, en el Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme, generando posibles colapsos parciales o totales del solar utilizado como parqueadero y aumento de los daños evidenciados en los otros predios.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P1: Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este, P2: Carrera 1 Este No. 98A – 14 sur, P3: Carrera 1 Este No. 98A – 20 sur y P5: Carrera 1 Este No. 98A – 32 sur, en el Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme, Se dan recomendaciones Verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido al desprendimiento de material del talud inspeccionado. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de restricción de la habitación, baño y solar utilizado como parqueadero del primer piso del predio P1: Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este, en el Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme, por los daños identificados, (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NUMERO RECOMENDACIÓN DE EVACUACION O RESTRICCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	RECOMENDACIÓN DE EVACUACION O RESTRICCION
5181	25 de septiembre de 2020	Edgar Hernando Rodríguez Rodríguez	Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este	Recomendación de restricción de la habitación, baño y solar del predio P1.

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio P1: Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este, en el Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida, si se presenta compromiso la funcionalidad y habitabilidad por los daños evidenciados en el costado oriental de la misma.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio P2: Carrera 1 Este No. 98A – 14 sur, P3: Carrera 1 Este No. 98A – 20 sur y P4: Carrera 1 Este No. 98A – 32 sur, en el Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme, actualmente no se encuentran comprometida por los daños identificados. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio P1: Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este, en el Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de restricción de uso de los espacios baño, habitación y el solar utilizado como parqueadero ubicados en el primer nivel, costado oriental del predio, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud afectado.

- A los responsables, de la vivienda ubicada en el predio P1: Calle 98A Sur No. 1 – 13 Este, en el Barrio La Orquídea de Usme de la Localidad de Usme, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural adecuados para su uso. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivas

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, identificar al responsable de implementar adecuadas medidas de contención y/o protección y manejo de aguas, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071